

SORTEO

Sobre Ruedas con Coasmedas



GANA UN

SUZUKI NEW SWIFT 1.2 HYBRID

0 Kilómetros Modelo 2024



*Las imágenes son de referencia, el premio puede cambiar de forma y color.

¡Participa!

VIGILADO SUPERSOLIDARIA

Inscrita a FOGACOOP

14

de Agosto 2024

Vigencia:
Del 1 de junio al
31 de julio 2024

¡Esta es tu oportunidad!

Autoriza
Coljuegos

Para mayor información comunícate con nuestra Línea Azul

Participa del sábado, 1 de junio de 2024 al miércoles, 31 de julio 2024.

• **Sorteo:** miércoles, 14 agosto de 2024

La verificación se realiza al cierre del mes anterior de acuerdo con la fecha del sorteo.

Consulta términos y condiciones www.coasmedas.coop

Reglamento

El presente reglamento contiene y establece las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo denominado "SOBRE RUEDAS CON COASMEDAS" Se entenderá por el solo hecho de participar en el mismo, que los asociados aceptan las reglas, y su participación implicará que tienen conocimiento, reconocen y se someten a estos términos y condiciones. De la misma manera, por el hecho de ser participante en el concurso, los asociados autorizan a Coasmedas a que haga uso de sus datos personales en virtud de lo señalado en la Ley 1581 de 2012.

I. Objeto del juego promocional

Incentivar la adquisición de seguros de vehículos con Coasmedas motivando la fidelidad de los asociados.

II. Vigencia del juego promocional

Del sábado, 1 de junio de 2024 al miércoles, 31 de julio 2024. Fecha y hora del Sorteo: miércoles, 14 agosto de 2024 a las 12:00 m.d. Lugar: instalaciones de la Dirección General de Coasmedas en la ciudad de Bogotá.

III. Premio

1 vehículo 0 kilómetros Suzuki Swift New Swift 1.2 Hybrid, color azul, modelo 2024. Por valor comercial de \$75.990.000.00, IVA incluido.

IV. Requisitos de participación

En este sorteo y sin necesidad de inscripción, podrá participar toda persona natural, mayor de edad, asociado a la cooperativa Coasmedas a nivel nacional, que acredite los siguientes requisitos:

Tiene por lo menos una (1) póliza de vehículo activa con Coasmedas a la fecha de cierre de vigencia del sorteo. Asimismo, deberá encontrarse al día en los aportes sociales y las obligaciones financieras o ser activo, en estado de suspensión temporal de pago de aportes. Si cuenta con descuento por pagadurías, se otorga un término máximo de veinte (20) días en mora. Todos ellos recibirán automáticamente una (1) oportunidad para participar.

V. Inhabilidades y restricciones

Se excluyen de la participación de este sorteo:

- Funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento.
 - Ejecutivos internos y externos que comercializan pólizas de vehículo a través de Coasmedas.
 - Menores de edad, en virtud de lo señalado en el artículo 4, literal B, de la Ley 643 de 2011.
 - Los ganadores de los pasados sorteos de vehículo.
 - Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes.
 - Asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.
- ### VI. Mecánica del sorteo
- El método de selección es aleatorio y se realizará seleccionando al azar dentro de un listado (base), un número de cédula de ciudadanía de asociado que cumplan con los requisitos, términos y condiciones descritos. Esta selección se hace mediante un software (Excel formulado para selección aleatoria) que asigna un código a cada registro, luego crea un código aleatorio y lo busca en el listado y por último busca la cédula asociada a ese código y nos da el nombre del posible ganador(a).
 - El sorteo se realizará el miércoles, 14 agosto de 2024, en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión de un delegado de la primera autoridad administrativa y en presencia de funcionarios y directivos de la Cooperativa.
 - Se establecerá una lista de tres (3) posibles ganadores(as) suplentes para el sorteo, seleccionados de forma aleatoria por el software descrito anteriormente. En caso de que el posible ganador(a) seleccionado se niegue a recibir el premio, no contará con alguno de los términos y condiciones del sorteo o no sea posible contactarlo dentro del tiempo establecido, será reemplazarlo por el primer posible suplente y así sucesivamente hasta que se cumplan con las condiciones exigidas en el presente documento.
- ### VII. Disposiciones generales
- Para tener un correcto desarrollo, funcionamiento y participación de los asociados en este sorteo, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:
- Al momento de la fecha de corte o cierre del periodo de vigencia determinado para el sorteo, se realizará la base de participantes que cumplen con las condiciones para participar descritas anteriormente.
 - El método de selección será aleatorio y se realizará eligiendo al azar dentro de un listado (base) de la Cooperativa.
 - El sorteo se realizará únicamente con el número de cédula del(la) asociado(a) participante.
 - De preferencia, el vehículo será entregado en la ciudad correspondiente a la seccional de Coasmedas donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con oficina seccional.
 - Coasmedas aclara que, para garantizar la transparencia y la legitimidad del sorteo, se contará con la presencia de un delegado de la primera Autoridad Administrativa de la ciudad o municipio donde se realice el mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016.
 - Coasmedas considera exclusiones de responsabilidad las originadas en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, sin perjuicio de las demás legales y reglamentariamente establecidas.
 - El desarrollo del sorteo estará apoyado con pauta publicitaria de acuerdo con las piezas web y desarrolladas. Las piezas podrán ser, volantes, revistas, banner y posts en página web y redes sociales de Coasmedas (Facebook, Instagram), mailing, entre otros. La publicidad del juego promocional siempre incluirá una nota legal de los Términos y Condiciones donde se evidenciará: Nombre del Juego Promocional y razón social del operador: Sorteo Sobre Ruedas con Coasmedas; participantes: asociados de Coasmedas a nivel nacional que cumplen con los Términos y Condiciones de este juego promocional; Vigencia, fecha y hora del Juego promocional; Del sábado, 1 de junio de 2024 al miércoles, 31 de julio 2024. Fecha y hora del Sorteo: miércoles, 14 agosto de 2024 a las 12:00 m.d. Canal de Transmisión del sorteo: Youtube de Coasmedas. Mecánica del sorteo: Software de selección aleatoria. Podrán verificar los Términos y Condiciones en www.coasmedas.coop
 - Coasmedas se reserva el derecho de modificar unilateralmente las condiciones y fechas establecidas, en el evento en el cual no pudiera adelantarlos en la fecha prevista en el calendario del sorteo, por presentarse fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual deberá informar inmediatamente las nuevas condiciones y/o fechas, las cuales serán publicadas a través de la página web de Coasmedas y autorización de Coljuegos.

VIII. Comunicación y entrega del premio

- El(la) posible ganador(a) será notificado(a) vía telefónica que se realizará el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, de igual manera ese mismo día le será comunicada la noticia mediante mensaje de correo electrónico, comunicaciones que estarán a cargo de del Gerente de la oficina seccional a la cual pertenece. Lo anterior con el fin de comunicarle que ha sido el(la) posible ganador(a) del sorteo. El(la) asociado(a) posible ganador(a) será contactado(a) a los teléfonos y correo electrónicos que tenga actualizados a la fecha de realización del sorteo, por lo cual será de responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Para garantizar la transparencia del sorteo, el(la) ganador(a) del premio, será anunciado y publicado en la página web de Coasmedas el mismo día de realización del sorteo.
- El(la) posible ganador(a) del sorteo luego de haberse recibido la noticia que se refiere en el punto anterior, dispone de un término máximo de quince (15) días hábiles para acercarse a cualquier oficina a seccional de Coasmedas para aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes para reclamar el premio. Vencido este término, perderá el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a hacer entrega del mismo al segundo ganador en la lista de posibles ganadores.
- El premio será entregado en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.7.4.10., del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2114 de 2016. De igual forma, para el sorteo y entrega de premio debe dejarse constancia o acta, las cuales deberán ser enviadas a Coljuegos dentro de los diez (10) y treinta (30) días siguientes a la fecha en que se surtan, respectivamente.

IX. Términos y condiciones específicos

- Asociados participantes: Toda persona natural, mayor de edad, asociado a cualquier de las seccionales de la cooperativa Coasmedas a nivel nacional, que este al día en sus aportes sociales y obligaciones financieras, que se encuentre en estado activo o suspensión temporal de pago de aportes.
- El sorteo se realiza únicamente con el número de cédula del asociado(a) participante.
- Se prohíbe la participación de menores de edad.
- Para los asociados con pagadurías, se otorga un plazo máximo de 20 días de mora
- El premio de este sorteo no podrá ser sustituido por dinero en efectivo, ni por cualquier otro bien, ni cedido a terceros.
- El(la) posible ganador(a) será notificado(a) vía telefónica el mismo día del sorteo con un máximo de cinco (5) intentos de comunicación, de igual manera será notificado mediante email y WhatsApp por el Gerente de la seccional a la cual pertenece. Será contactado(a) a los teléfonos e email que tenga registrados en el sistema de Coasmedas a la fecha de realización del sorteo, será de responsabilidad del(la) asociado(a) realizar la respectiva actualización de sus datos. Luego de haber sido notificado, dispone de un término máximo de quince (15) días hábiles para acercarse a la seccional de Coasmedas para aceptar el premio e iniciar los trámites correspondientes. Vencido este término, perderá el derecho a reclamar el premio y Coasmedas procederá a hacer entrega del mismo al primer suplente de la lista.
- El(la) posible ganador(a) del sorteo podrá renunciar a recibir el premio, para lo cual bastará que realice una comunicación escrita que contenga su firma y huella y en donde se indique de manera expresa que rechaza el premio sorteado.
- El vehículo será entregado en la ciudad de la seccional donde se encuentre vinculado(a) el(la) posible ganador(a). No obstante, y a solicitud del(la) posible ganador(a) podrá ser entregado en cualquier otra ciudad en donde Coasmedas cuente con seccional.
- Los gastos derivativos del sorteo como: 1. Ganancia ocasional, 2. Seguro Todo Riesgo, 3. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, 4. Matrícula y 5. Traslado del vehículo, deberán ser sufragados por el(la) posible ganador(a).
- Es responsabilidad del(la) posible ganador(a) asumir los impuestos que conlleva la asignación del vehículo a su nombre.
- Para realizar el trámite de matrícula se deben respetar y cumplir todas las normas y términos vigentes establecidos por la ley y las autoridades. En caso de que el(la) posible ganador(a) tenga comparendo(s) vigente(s), será de su exclusiva responsabilidad el pago del(los) mismo(s) para poder efectuar la matrícula del vehículo.
- Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a la Cooperativa.
- Para el Sorteo, Coasmedas contará con la presencia de un delegado de la primera Autoridad Administrativa de la ciudad o municipio donde se lleve a cabo.
- Se excluyen de la participación de este sorteo funcionarios de Coasmedas que hayan tenido directa relación con la realización del juego promocional expuesto en este documento. Ejecutivos internos y externos que comercializan pólizas de vehículo a través de Coasmedas. Los ganadores de vehículos en pasados sorteos. Asociados que hayan solicitado su desvinculación de la Cooperativa, previo al momento de la generación de la base de participantes. Por último, los asociados respecto de los cuales el Consejo de Administración haya dispuesto su exclusión de la Cooperativa, a la luz de lo normado en el Art. 24 del Estatuto actual de Coasmedas.
- El(la) ganador(a) autoriza expresamente al Coasmedas a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas, en los medios y/o en las formas que Coasmedas considere convenientes, sin derecho a contraprestación y/o compensación alguna.

X. Validez y seguridad de nuestras actividades

El presente sorteo es autorizado y vigilado por Coljuegos.